



Porque

#SOYCENTRAL

Es crecer juntos



**FONDO
EDUCATIVO**

En **Central Cervecera** el crecimiento de **nuestra gente es una prioridad** y te acompañamos para seguir alcanzando juntos nuestros sueños.



¿QUÉ ES EL FONDO EDUCATIVO?

Este fondo hace parte de la propuesta de valor integral al colaborador, para contribuir al desarrollo personal y profesional de nuestra gente, a través de **PRÉSTAMO SIN INTERESES** que te faciliten al acceso a la **EDUCACIÓN SUPERIOR**.

Con el fondo podrás acceder al beneficio para alcanzar tu sueño de ser profesional.

¿A QUÉ PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUEDO ACCEDER CON EL BENEFICIO DEL PRÉSTAMO?

El beneficio contempla el préstamo sin interés, únicamente para programas de **EDUCACIÓN SUPERIOR** en los niveles de:



Pregrado



Técnicos



Técnico profesional



Tecnológicos

Estos programas deben estar avalados por una institución de **educación superior aprobada por el Ministerio Nacional de Educación**.

¿CUÁLES SON LOS MONTOS DEL PRÉSTAMO EDUCATIVO?

El monto del préstamo depende del tipo de programa que cursarás:

TIPO DE PROGRAMA	MONTO PRÉSTAMO (por semestre)
Técnico o Técnico Profesional	Novcientos mil pesos (\$900.000)
Tecnológico	Novcientos mil pesos (\$900.000)
Pregrado	Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)

¿CÓMO DEBO REALIZAR EL PAGO DEL PRÉSTAMO?

El pago respectivo del préstamo se descontará de nómina, de acuerdo con el valor aprobado.

¿A QUÉ CARRERAS PUEDO ACCEDER CON EL PRÉSTAMO?

Las carreras seleccionadas por el colaborador deben estar relacionadas con sus posibles áreas de desarrollo en la organización, es decir, carreras relacionadas con su rol o áreas de plan carrera.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO?

Disfrutar este beneficio es muy fácil, solo debes cumplir con estos requisitos:



Estar adherido a Pacto Colectivo.



El programa formativo seleccionado debe estar relacionado con las posibles áreas de desarrollo dentro de la organización.



La institución educativa seleccionada debe estar avalada por el Ministerio de Educación.



Tener antigüedad en la compañía de mínimo 1 año.



Haber sido admitido en el programa de formación seleccionado.



Tener capacidad de endeudamiento, es decir, que las deducciones totales efectuadas al trabajador, incluyendo la cuota correspondiente al préstamo, no sobrepasen el 40% de los ingresos.

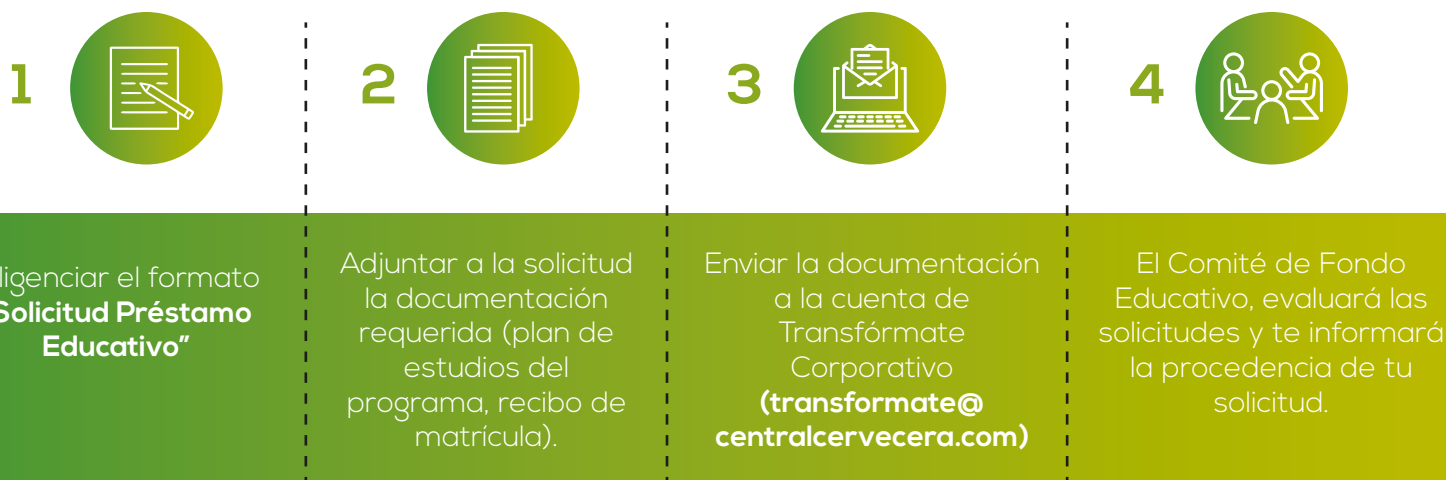


Las jornadas académicas no deben interferir con las jornadas laborales. Cualquier novedad relacionada con las jornadas debe estar previamente validada y autorizada por escrito con el jefe inmediato y la Coordinación de Talento y Cultura.

¿CÓMO SE DESEMBOLSARÁ EL MONTO APROBADO DEL PRÉSTAMO?

El desembolso del préstamo se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina del trabajador. Una vez realizada la transferencia el colaborador debe presentar durante los tres (3) días hábiles siguientes el recibo de pago respectivo.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO?



¿CADA CUÁNTO PUEDO ACCEDER AL BENEFICIO PRÉSTAMO EDUCATIVO?

El préstamo se realizará por cada semestre del proceso académico y se descontará en el mismo periodo.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA MANTENER EL BENEFICIO SEMESTRE A SEMESTRE?

El beneficio de crédito educativo se **RENOVARÁ** de manera automática cada semestre, siempre y cuando el beneficiario:

- Obtenga un promedio académico semestral **no inferior a 3.6**.
- No haya reprobado más de una materia** en el semestre anterior.
- Haya cursado en el semestre anterior un mínimo del **80% de los créditos** correspondientes al pensum establecido por la entidad educativa.

**¿QUÉ PASA SI ME RETIRO DE LA
COMPAÑÍA Y TENGO UN SALDO
PENDIENTE DEL PRÉSTAMO?**

Si al momento del retiro del colaborador de la compañía, el colaborador tiene algún monto pendiente por pagar, este valor será descontado de la liquidación.

**Si tienes alguna duda o requieres asesoría
para acceder y disfrutar este beneficio, por
favor contacto al equipo de Gestión
Humana de tu área o escríbenos a la cuenta
de transformate@centralcervecera.com**

